

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 29 de Octubre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
27-10-931	60,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-10-931	85,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	85,50
27-10-931	60,00	» E, de 25.000 » »		27-10-931	85,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
28-10-931	60,00	» D, de 12.500 » »	60,00	28-10-931	85,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.000.....	
28-10-931	60,00	» C, de 5.000 » »	60,00	28-10-931	85,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	85,50
28-10-931	60,00	» B, de 2.500 » »	60,00	28-10-931	85,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	85,50
28-10-931	60,00	» A, de 500 » »	60,00	28-10-931	85,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	85,50
28-10-931	60,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		26-10-931	70,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	70,50
20-10-931	72,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		26-10-931	70,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	70,50
21-10-931	72,50	» E, de 12.000 » »		28-10-931	70,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	70,50
20-10-931	74,00	» D, de 6.000 » »		28-10-931	70,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	70,50
6-10-931	77,50	» C, de 4.000 » »		28-10-931	70,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	70,50
20-10-931	77,25	» B, de 2.000 » »		28-10-931	70,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	70,50
22-10-931	77,00	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
23-10-931	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.		8-4-931	66,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
10-10-931	68,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		23-10-931	60,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
21-10-931	68,00	» D, de 12.500 » »		27-10-931	60,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
21-10-931	68,00	» C, de 5.000 » »	68,00	26-10-931	60,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
26-10-931	68,00	» B, de 2.500 » »	68,00	28-10-931	60,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,00
27-10-931	68,00	» A, de 500 » »	68,00	28-10-931	60,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	60,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		28-10-931	60,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	60,00
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		14-10-930	71,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		6-10-931	72,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		28-10-931	71,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-10-931	71,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		28-10-931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
11-8-931	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-10-931	72,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
11-10-931	73,50	» E, de 25.000 » »		28-10-931	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
28-10-931	73,25	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
28-10-931	73,25	» C, de 5.000 » »	73,25	13-8-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
28-10-931	73,25	» B, de 2.500 » »	73,25	24-8-931	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
28-10-931	73,25	» A, de 500 » »	73,25	22-10-931	78,75	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1925.		22-10-931	78,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
24-6-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		21-10-931	78,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
4-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		26-10-931	78,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
21-10-931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
21-10-931	86,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		13-10-931	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
10-10-931	87,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		10-8-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
28-10-931	86,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		22-9-931	89,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				27-10-931	86,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
				24-10-931	86,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				27-10-931	86,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	86,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título—Pesetas	Desembolso—0/0	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				0/0	0/0
28-1-931	91,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		28-10-931 450,00 31-7-931 367,00 18-9-931 235,00 14-9-931 200,00 28-10-931 153,00 19-10-931 80,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 600 Compañía Arrend.* de Tabacos. 600 Altos Hornos de Vizcaya..... 600 Sociad. Gral. Azu. (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias.... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.			460,00 158,00 51,00 440,00 180,00		
28-10-931	167,75	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... > B, de 10.000 > 1 a 20.806.....	167,50 167,50	28-10-931 51,00 28-10-931 430,00 28-10-931 175,00 28-2-929 624,00 20-10-930 48,00	Bonos del Banco de España..... 600 Cédulas del Banco Hipotecario. 600 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 600 Idem id. id..... 600 Idem Banco de Crédito Local. 600 Sociedad Gral. Azuc.* España... 500 Serie A. 600 F. C. M. Z. A., Va- — B. 500 lladolid a Ariza..... — C. 500 1.ª serie. 500 Idem Norte de Espa- 2.ª serie. 500 ña. Emisión 17 de 3.ª serie. 500 Enero de 1905..... 4.ª serie. 500 3.ª serie. 500 <i>Ayuntamiento de Madrid.</i> Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 600 Empréstito "Villa Madrid" 1914. 600 Idem id. 1918..... 600 Cédulas del Ensanche..... 500			Interés anual por 100 4 4 6 6 4 5 4 1/2 4 3 3 3 3	77,75 83,50 95,00 75,00	
28-10-931	167,75	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... > B, de 500 > 1 al 6.031..... > B, de 5.000 > 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 28-10-931 77,75 28-10-931 83,50 28-10-931 95,00 20-10-931 91,75 28-10-931 74,00 28-10-931 73,00 28-10-931 59,75 31-3-931 70,75 22-6-931 66,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-926 64,00						
1-10-931	87,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... > B, de 5.000 > 1 al 50.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000... En diferentes series.....	83,00	27-10-931 92,00 23-10-931 80,00 27-10-931 73,00 22-10-931 73,00						
1-10-931	87,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... > B, de 5.000 > 1 al 35.000... > C, de 25.000 > 1 al 4.000... En diferentes series.....								
1-10-931	87,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... > B, de 5.000 > 1 al 60.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000... En diferentes series.....								
28-10-931	88,00									
20-10-931	89,25									
6-10-931	88,50									
1-6-931	90,00									
21-10-931	77,00									
20-10-931	77,00									
14-10-931	77,00									
10-9-929	91,00									
19-10-931	77,00									
18-8-931	97,00									
1-6-931	81,00									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número E, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
			PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
4 por 100 perpetuo al contado.....	107,500		París ...	43,95		New-York	11,17	
Idem fin corriente.....	0		Bruselas	157,20		Berlin ...	2,975	
Idem fin próximo.....	1		Zarich ..	210,05		Estocolmo		
4 por 100 amortizable.....	27,500		Berna ...			Oslo		
5 por 100 amortizable.....	35,000		Ginebra ..			Praga ...		
Acciones del Banco de España.....	3,000		Roma ...	58,00		Lisboa ...		
Idem del Banco Hipotecario.....	0		Mián ...			Argentina		
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	4,000		Londres .	44,25				
Azuñarera.—Preferentes	0							
Idem.—Ordinarias	12,500							
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	68,000							
Idem id. al 6 %.....	31,000							

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

1.º Cumplimiento de lo prevenido en Orden de 20 de Mayo último, se convoca a los que desean tomar parte en la subasta del mobiliario y enseres procedentes de varios despachos de este Ministerio, consistentes en los objetos siguientes:

21 sillones de brazo, 27 de herradura, cinco de rejilla, 39 sillas forradas, seis con respaldo de rejilla, un sofá de rejilla, uno forrado, tres banquetas forradas, 48 mesas de despacho, 15 armarios y ficheros, 17 hojas con cristales, tres hojas de mampara, 10 hojas de puma y ventana de librillo, 15 puertas de armario, 42 marcos para cuadros, seis estantes, tres estufas, nueve lavabos redondos, seis lavabos con mármol, cinco bicicletas, un velador, dos parrillas de veladores, dos básculas, tres camas de madera, tres de hierro, diez sosteres, 200 kilos de alambre y hierro, cuatro mesas de noche, 46 galerías, 250 arrobas de leña, una caja de caudales, seis pantallas de chimenea, varias hamacas, escudos de cartón y mapas, bajo las condiciones siguientes:

1.º La subasta tendrá lugar el día 29 del próximo Noviembre, a las once de la mañana, en este Ministerio, ante el Subsecretario del mismo o persona en quien delegue.

2.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado, conforme al modelo que se inserta a continuación.

3.º El acto se dará por terminado a las doce en punto del mismo día, procediéndose seguidamente a la apertura de los pliegos presentados.

4.º Si dos o más proposiciones resultasen iguales, "incontinenti", y durante el término de quince minutos, se verificará licitación por pujas a la llana entre los autores de aquéllas, y de subsistir la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

5.º La adjudicación se hará a favor de la proposición que resulte más ventajosa, debiendo satisfacer el adjudicatario en el mismo instante la tercera parte del importe de aquélla, en concepto de fianza, y en el plazo de cinco días, el total; bien entendido que si dejase de transcurrir dicho plazo sin haberlo, quedará sin efecto la adjudicación, con pérdida de la fianza. De ésta se facilitará en cada caso el resguardo correspondiente.

6.º El mobiliario y demás enseres que han de ser objeto de licitación se hallarán expuestos en el edificio de este Ministerio desde el día siguiente de la publicación de este anuncio hasta el anterior al que se verifique la tasación técnica, siendo las horas de exposición, todos los días laborables, de diez a trece, y el precio por el que ha de subastarse, el de 400 pesetas.

7.º La inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" releva de la publicación de otros anuncios.

8.º Todos los gastos que pueda originar la subasta, como son los de anuncios, escrituras, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

9.º Del resultado de esta subasta se levantará el acta notarial correspondiente, y la cantidad a que ascienda será ingresada en el Tesoro público.

Madrid, 29 de Octubre de 1931.—El Subsecretario, Carlos Esplá.

Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" para la adquisición de los muebles y enseres procedentes de varios despachos de este Ministerio, y del pliego de condiciones inserto en la misma, se comprometo y obliga a adquirirlos por la suma de 400 pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente, de ... clase, número ... expedida en ... a ... de ... de ..., así como el recibo de la contribución (si es industrial).

(Fecha y firma del proponente.)

Observación.—Si se firmase por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la Casa o razón social, acompañando a la proposición el correspondiente poder notarial.

S—

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión Gestora, en sesión de 15 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y pabellón de Oncología, durante el ejercicio económico de 1932, el suministro de leche de vacas, cuyo consumo se ha calculado en 343.400 litros, que importan la cantidad de 216.342 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien el efecto delegue y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El contratista queda obligado, al encargarse del servicio, a fijar el número de vacas que destina al mismo, así como a indicar el local donde se hallen estabuladas, para que sean reconocidas por el Veterinario provincial cuando lo estime conveniente.

La admisión de la leche se hará después del análisis verificado por los Farmacéuticos de la Beneficencia provincial encargados de este servicio, debiendo reunir las condiciones siguientes:

Densidad.—No será menor de 1,030.

Grado de acidez.—De 16 a 20 del acidímetro de Dornic.

Crema.—Utilizando el cremómetro de Chevalier debe marcar un mínimo de ocho grados.

Manteca.—Con el lactoburítmetro de Marchand ha de marcar también ocho grados.

El resultado del análisis se comunicará por escrito al Director del Establecimiento, quien, con vista de este informe, rechazará o aceptará la leche.

En el caso de ser rechazada, el contratista llevará otra en el plazo que la

Dirección le señale, y, de no hacerlo, se adquirirá por cuenta de la fianza, sin perjuicio de la imposición de multa a que haya lugar con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones.

Diariamente se hará también un análisis más amplio y detenido por el Laboratorio provincial para conocer y exigir, en su caso, las responsabilidades consiguientes si la leche estuviese adulterada con mezclas nocivas o simplemente extrañas a los componentes normales de este producto.

Servirá de precio tipo el de 0,63 pesetas litro, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 10.817, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre de impuesto provincial correspondiente, a razón de tres pesetas por cada 500 o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante, a costa del licitador, por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, D. José María de Olózagui, o del Decano accidental don Vicente Pinós.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid al anterior de la licitación, y las proposiciones durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 24 de Octubre de 1931.—El Secretario, Simón Yñals.

Modelo de proposición, que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación y con la siguiente inscripción en el sobre: "Proposición para optar a la subasta del suministro de leche de vacas."

Don ... que habita en ... calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta el suministro de leche de vacas que se calcula necesaria durante el año 1932 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia, de esta capital, dependientes de la Diputación y pabellón de Oncología, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) litro.

(Fecha y firma del proponente.)
S—2166

SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

La Comisión provincial permanente ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Villarejo de Salvanés por Villamanrique de Tejo al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 223.481,90 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1921, el día 24 del próximo mes de Noviembre.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que representa el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 11.175 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que representa el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 21 del próximo Noviembre, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de

los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... pesetas, igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifican, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 28 de Octubre de 1931.—El Secretario, S. Viñals.

S—2187

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Subasta urgente con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general de construcción.

Hasta las trece horas del día 13 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general de las obras de conservación de los kilómetros 41,900 al 43 de la carretera de Gerona a Palamós, cuyo presupuesto asciende a 5.882,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 177 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 18 del citado mes de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 26 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—2186

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

El día 14 del próximo Noviembre se reunirá esta Junta para adquirir las cantidades de harinas siguientes con los destinos que se indican:

Parque de Intendencia de Ceuta, 100 quintales métricos harina de primera.

El mismo. 1.000 quintales métricos harina de segunda.

Parque de Intendencia de Melilla, 90 quintales métricos harina de primera.

El mismo. 1.600 quintales métricos harina de segunda.

Registran para dicha adquisición las prevenciones de la Orden circular del 18 de Agosto último (D. O. número 185), teniendo lugar la entrega de proposiciones y muestras consiguientes el día 7 del próximo mes, de diez a trece, en el local de la Junta (Cuartel de Zapadores).

Para las que se envíen por correo terminará el plazo de admisión dicho día 7, a las trece horas; las muestras se entregarán precintadas o lacradas.

Madrid, 28 de Octubre de 1931.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

S—2188

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Pliego de condiciones para la contratación mediante concurso público de 800 contadores de 10 milímetros de diámetro interior, 150 de 20 milímetros y 50 de 30 milímetros para el servicio de abastecimiento de agua.

BASES

1.º El concurso versará sobre contadores de tipo volumétrico, debiendo reunir las condiciones técnicas siguientes:

a) Estar dispuestos de tal modo que puedan fácilmente inspeccionarse y desarmarlos y armarlos.

b) Tener poco peso, poco volumen y funcionar sin ruido.

c) Todos los aparatos serán impermeables a la presión de 15 atmósferas; sus órganos, todos, serán inalterables al contacto del agua.

d) Las esferas quedarán siempre en seco, no admitiéndose los de esferas sumergidas.

e) El arranque de los contadores tendrá lugar con un consumo máximo de 7,12 y 28 litros hora, según sea su diámetro interior de 10, 20 y 30 milímetros.

f) Los contadores deberán marcar con exactitud legal al llegar a un consumo máximo de 25, 45 y 75 litros hora, según sea su diámetro interior 10, 20 y 30 milímetros.

g) Para admisiones reducidas comprendidas entre el 2 y el 50 por 100 del volumen correspondiente en cada presión a plena admisión, el error máximo no excederá de un 5 por 100 en más o en menos.

h) El error máximo que se admitirá a plena admisión para presiones

variables hasta cuatro atmósferas será el 2 por 100 el más o el menos.

i) Se someterán los contadores a prueba de duración y presión absorbida por el aparato.

j) Irán provistos de una válvula de retención que impida retroceso del agua al contador.

2.ª La garantía será de un año desde su colocación.

Será de cuenta de la casa a quien se adjudique el concurso el recambio de todas las piezas necesarias para que en el plazo estipulado de garantía los contadores funcionen con arreglo a las normas anteriormente señaladas de sensibilidad.

3.ª Los concursantes presentarán al Ayuntamiento, diez días antes de finalizar el concurso, una muestra de los contadores que ofrezcan, a fin de que éstos puedan ser examinados por la Comisión que al efecto se nombre.

4.ª Recibidas las muestras de contadores, se practicarán las pruebas en presencia de la Comisión que para este efecto se nombre, informando con todo detalle y por escrito sobre el resultado de éstas, quedando automáticamente eliminadas del concurso las casas cuyas muestras no correspondan o concuerden en todas o cada una de las condiciones anteriores, sin derecho a reclamación alguna por parte de las que resulten eliminadas.

5.ª Se sellarán y precitarán por la Comisión a la casa adjudicataria los contadores en que se hayan hecho pruebas, a los efectos de comprobar en las entregas que se hagan si las muestras concuerdan con los suministros, quedando el contrato nulo y sin efecto alguno con pérdida de fianza tan pronto se compruebe que los suministros no concuerdan con las muestras aceptadas.

Condiciones económicas administrativas para el concurso.

1.ª El plazo del concurso se abre por término de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.ª Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, en cualquiera de las formas que la ley determina, la cantidad de 4.020 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subasta a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, se presentarán dentro de los días hábiles y en los días de oficina y hasta la hora de las doce del último o siguiente, si éste fuera inhábil, en la Secretaría municipal del excelentísimo Ayuntamiento en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

3.ª Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresadas en la Secretaría municipal.

4.ª El concurso será a tipo libre, y la Alcaldía Presidencia podrá libremente rechazar todas las proposiciones presentadas, como adjudicar el

concurso a la proposición que estime más conveniente a los intereses municipales, aunque no sea la más económica.

5.ª El Ayuntamiento se reserva la facultad de poder sustituir los contadores de 20 y 30 milímetros de diámetro interior por igual número de 10 milímetros si las necesidades del servicio así lo requieren.

6.ª El adjudicatario se compromete a entregar, a partir del mes siguiente en que se le notifique la adjudicación, la cantidad de 300 contadores por mes hasta completar la cifra total de 1.000 fijada en este concurso.

El Ayuntamiento se reserva la facultad para ampliar hasta 2.000 el número de contadores que ha de suministrar el adjudicatario al mismo precio que haya sido hecha la adjudicación y, en su caso, el suministro de estos 1.000 contadores será hecho en el momento y proporción que se fije con arreglo a las necesidades del servicio.

7.ª El Ayuntamiento consignará en sus presupuestos de 1932, 1933, 1934 y 1935, por cuatro partes, la cantidad que resulte de aplicar al precio unitario de adjudicación al número de 1.000 contadores que se adquieren, devengando las sumas aplazadas el interés legal correspondiente, para cuyo pago se hará también la oportuna y especial consignación de los presupuestos correspondientes.

8.ª El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos en la Pagaduría municipal, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 8.040 pesetas, que le serán devueltas tan pronto sean entregados los 1.000 contadores y aceptadas las remesas por la Corporación municipal.

9.ª El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

10.ª El adjudicatario no podrá pedir aumento del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura, ni le será permitido el traspaso o cesión de los derechos que nazcan del remate.

11.ª El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso y demás gastos, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales y no oficiales, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También serán de su cuenta aquéllos a que dé lugar la formalización del contrato, el pago de los derechos reales si los devengase y el de cualquier contribución o impuesto establecido o que se establezca, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar el correspondiente documento en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

12.ª El adjudicatario, para todos los incidentes que pudiera dar lugar este concurso, renuncia al fuero de su Juez y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de esta capital.

13.ª El hecho de no prestar la fianza definitiva o la negativa de llenar las condiciones precisas para formalizar

el contrato dentro del plazo de diez días será motivo suficiente para rescindirle a perjuicio del mismo rematante con los efectos del artículo 21 del Reglamento mencionado.

14.ª Todo licitador que concorra en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador como tal representante, cuyo documento será previamente bastanteado a su costa por cualquiera de los señores Letrados de la Corporación municipal.

Asimismo, las Empresas, Compañías o Sociedades que concurren al concurso deberán acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su Director o Gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, siendo desechadas las proposiciones que no acompañen tal certificación.

15.ª Terminado el plazo de concurso se procederá al día siguiente, a las doce, por la mesa correspondiente a la apertura de los pliegos presentados, pasando éste en unión del expediente a la Comisión designada a tal efecto por la Alcaldía Presidencia, y la Comisión examinará las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa o desecharlas todas sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

16.ª En las proposiciones los licitadores desearán las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los términos legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la fabricación de contadores, advirtiéndose que, serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la razón fijan en las zonas o localidades en que los contadores hayan de construirse, fijados por los organismos paritarios constituidos con arreglo al Real decreto de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las sociedades patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos entre empresarios y trabajadores en los correspondientes oficios o profesiones.

Los adjudicatarios habrán de presentar antes de comenzar la construcción de los contadores adjudicados, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 23 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, además de las estipulaciones estipuladas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

A los efectos determinados en el segundo párrafo del artículo 1.º del Real decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929, el contrato de trabajo será entendido por triplicado, con un anejo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecte, y será autorizado

con las firmas del contratista o concesionario y del representante que los obreros designen.

Los adjudicatarios entregarán a cada obrero que se emplee en la construcción de los contadores, una cartilla en que conste el suministro público de que se trata, el nombre del obrero o empleado y servicios que éstos prestan u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo, consignándose en cada cartilla todas las liquidaciones de salario que se hagan al obrero con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado.

Se cumplirán por el adjudicatario todas las demás disposiciones a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto con el número 744 en la GACETA del día siguiente a las cuyas prevenciones queda sujeta el contrato con la Corporación contratante.

Terminado el suministro y previa aceptación de éste por la Corporación municipal, previa certificación de la Comisión receptora, en el que se hará constar haberse cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles se devolverá la fianza al rematante.

17. El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en el suministro, en cuyo contrato habrán de quedar estipuladas la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

18. El presente contrato se entenderá sujeto a la observación de la Ley de protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1917, y en su virtud, y en consecuencia de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para el funcionamiento del Comité Regulador de la producción de 3 de Diciembre de 1928, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan contadores de producción nacional, debiéndose presentar certificación justificativa de tener el carácter de producción nacional, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones.

Igualmente quedará sujeto este contrato al Reglamento para ejecución de la misma ley, aprobado por Real decreto de 26 de Febrero de 1923, con las adiciones del 25 de Julio de 1923 y 12 de Marzo de 1929, y especialmente en cuanto afecta a lo dispuesto en

los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17.

Salamanca, 24 de Septiembre de 1931.—El Alcalde (ilegible).

S—2187

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

“LA EQUITATIVA” (FUNDACION ROSILLO)

Habiendo sido destruída la póliza de seguro de vida de la Compañía “La Equitativa” (Fundación Rosillo) número 3.238, liberada por pesetas 3.500, expedida por dicha Compañía en 23 de Abril de 1920 sobre vida de D. Joaquin Pérez Bethencourt, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

La Equitativa.—Vida.—El Director general, Rosillo Hermanos.

X—4059

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Situación al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos.....	1.468.956,21
Acciones de la tercera serie y sucesivas.....	52.500.000,00
Valores en Cartera:	
Acciones Centrales Azucareras en Filipinas.....	10.748.139,66
Otros valores.....	7.391.714,44
	18.139.854,10
Cuentas deudoras:	
Cuentas corrientes, Agencias y otros deudores.....	2.933.966,91
Contratos de tabaco en Europa.....	6.436.225,32
Mercancías en Europa, América y en tránsito.....	4.040.950,77
Edificios-Casa-Oficina de la Dirección.....	4.256.437,16
Mobiliario (Europa).....	1,90
	17.367.581,16
Administración general de Filipinas.	
Cuentas deudoras:	
Centrales azucareras.....	17.972.349,63
Anticipos a hacenderos, cosecheros, depositantes de azúcar e inquilinos de nuestras haciendas, y deudores por cuentas corrientes.....	19.528.887,99
Saldos de explotación de nuestras haciendas y ganaderías de las mismas.....	4.712.060,06
Cuentas transitorias y efectos a cobrar.....	3.917.991,55
	46.131.289,23
Existencias:	
En los almacenes de Manila, centros de acopio, fábricas y Factorías: Tabaco en rama y elaborado, coprax, azúcar, arroz, mercaderías, alcoholes y efectos.....	28.004.391,53
Propiedades en Filipinas:	
Minas carbonas (terrenos, edificios y almacenes).....	4.122.304,09

	Pesetas
Fincas rústicas (haciendas tabacueras, azucareras y otros cultivos).....	7.062.127,58
Fábricas.....	2.336.899,37
Maquinaria y auxiliares.....	2.846.172,75
Mobiliario.....	783.128,47
	22.155.632,86
Material flotante.....	3.681.661,01
Depósitos en custodia y en garantía.....	17.658.790,00
	207.105.076,10
PASIVO	
Capital.....	75.000.000,00
Reserva estatutaria.....	6.048.000,00
Fondo de previsión para quebranto por cambios, deudores, edificios y otros.....	6.400.060,00
Fondo para renovación de la flota.....	3.000.000,00
Amortizaciones y seguros por nuestra cuenta.....	31.767.900,55
Cuentas acreedoras.	
Europa:	
Créditos para compras azúcar, tabaco, coprax; saldos Agencias, Corresponsales, cuentas corrientes, Caja de pensiones del personal y otros.....	39.261.418,49
Filipinas:	
Varios acreedores, cuentas transitorias, de previsión y efectos por pagar.....	19.528.781,09
	58.860.199,58
Cuponos por pagar.....	830.838,51
Depósitos.....	17.658.790,00
Pérdidas y beneficios.....	7.489.347,46
	207.165.076,10
Total.....	
Barcelona, 26 de Octubre de 1931.—El Contador, F. Borrás.—V.º B.º, el Director, J. Rosales.	

X—4059

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Compañía que se repartan los beneficios del ejercicio de 1930, satisfaciéndose un dividendo de 17 por 100, libre de impuestos españoles a las acciones, y teniendo percibido los accionistas pesetas 25 contra cupón de intereses número 63 en 1.º de Mayo próximo pasado, se pone en conocimiento de los interesados que, a partir del día 5 de Noviembre, se pagarán pesetas 50 contra cupón de beneficios número 29, y pesetas 56,25, contra cupón número 29, a cada cédula de fundador, mediante presentación de los cupones, acompañados de sus correspondientes facturas o de los resguardos de depósito de los que tengan sus títulos depositados en las Cajas de esta Compañía, en Barcelona.

Los puntos de pago son:

Barcelona: Dirección de la Compañía, Rambla de Estudios, número 1.

Madrid: Banco Español de Crédito, Alcalá, 14; y

Banca López Bru, plaza de la Lealtad, número 5.

París: Banque de l'Union Parisienne, 7, rue Chachat.

Crédit Lyonnais, 16, boulevard des Italiens; y

Lazard Frères & Cie., 5, rue Pillet Will.

En las demás poblaciones fuera de España y Francia, en que el Crédit Lyonnais tenga establecida Sucursal, serán pagados por éstas.

Barcelona, 27 de Octubre de 1931.—El Secretario general, Antonio F. de Castro. X—4051

L'ABEILLE

Habiéndose extraviado las pólizas números 2.678/100.702, 2.679/100.703 y 2.680/100.704, que libró L'Abeille a don José Armengol Melich, de Tortosa, el 20 de Junio de 1928, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que, si no fuesen presentadas en la Delegación de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto y serán sustituidas por otros documentos de igual fuerza y valor.

Madrid, 29 de Octubre de 1931.—Sucursal de Madrid.—El Director, J. Méndez. X—4955

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA**Concurso.**

Vacante la plaza de Archivero de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la Comisión acuerda anunciar la provisión de dicha plaza por concurso, de conformidad y con sujeción a lo preceptuado en el artículo 153 del Estatuto provincial, Real decreto de 10 de Enero de 1896 y Reales órdenes de 15 de Junio de 1898, 24 de Octubre del mismo año y 25 de Febrero de 1899.

Los aspirantes a la plaza presentarán sus instancias dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando a la solicitud los documentos exigidos para tomar

parte en las oposiciones de Archiveros del Estado, y que se detallan en la Real orden de anuncio de estas oposiciones, fecha 24 de Noviembre de 1930, publicada en la "Gaceta de Madrid" en 27 del mismo mes.

Con arreglo al artículo 153 del indicado Estatuto provincial, serán méritos preferentes para el nombramiento haber prestado servicios a la Corporación y poseer algún otro título académico o profesional.

Segovia, 20 de Octubre de 1931.—El Presidente, Segundo de Andrés.—Por acuerdo de la Comisión gestora, el Secretario, Timoteo de Antonio y Gil. X—4048

MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

Esta Sociedad, en Junta directiva celebrada el 24 del actual, ha acordado pagar a las acciones, a partir de 1.º del mes de Diciembre próximo, y a cuenta de las utilidades del ejercicio corriente, un dividendo de 5 por 100 del capital social (25 pesetas por acción), libre de impuesto español y contra cupón número 21.

Linaras, 27 de Octubre de 1931.—H. C. Holberton, Secretario. X—4049

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 15 del actual, dictada en méritos del expediente de extravío de valores promovido por el Procurador D. Luis Auber Cañellas, a nombre y en representación de doña Antonia y doña Ana Crexans Fabra, por el presente se hace pública la denuncia del extravío de 24 obligaciones hipotecarias, al 6 por 100 de la Sociedad Española de Carburos Metálicos de 509 pesetas cada una, y valor, al tipo de 94 por 100, de 11.280 pesetas, o sea, cuatro títulos de una obligación cada una, números 5.859, 5.860, 5.861 y 5.862, y de dos títulos de 10 obligaciones cada uno números 6.614 y 6.615, representativos de las obligaciones números 9.131 al 9.150, ambos inclusive, y de 10 obligaciones de la Compañía de Tranvías de Barcelona, de valor nominal, en junto, pesetas 5.000, al 6 por 100, de 1925, y cuya numeración era de 86.484, 86.485, 30.445 a 30.450, ambos inclusive, 42.952 y 42.953, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio se señala el término de nueve días para que puedan comparecer el tenedor o tenedores de los valores extraviados; bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de pararse los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 24 de Octubre de 1931.—El Secretario, Juan Comas. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio. X—4058

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE GRANADA

Don José Gómez Morales, Magistra-

do y Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Francisco Pérez Bellido, en representación de D. José Pérez de la Blanca, con D. Miguel García Tarifa, sobre reclamación de 40.250 pesetas, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y precio de su tasación los siguientes bienes de la propiedad del ejecutado:

Dos puertas de entrada con cristales.

Dos escaparates con cristales y taquillas.

Un mostrador de nogal con cajonera interior.

Una estantería de tienda.

Un escritorio con hojas de cristales, entarimado, zócalo, techo, mesa de tres carpetas adosada al frente, dos carpetas plegables y dos estantes con taquillas para libros.

Una estantería del cuarto de escalera caracol.

Otra estantería de almacén planta baja.

Dos estantes del cuarto de embalar.

Un entresuelo con siete columnas de hierro, diez tirantes hierro, baranda de balaustrados torneados, banca adosada a la misma y estantería del entresuelo.

Estantería del piso principal.

Seis bancas móviles de este piso.

Una escalera de cuatro idas y otra de caracol.

Instalación eléctrica con tubo "Bertram" y diez aparatos de luz, fijos.

Una caja registradora número 552, de cinco cajones con tapa de madera.

Una mesa escritorio de roble, buró.

Otra ídem nogal de medio ministro.

Una caja hierro para caudales "Forn y Feliú", de dos cuerpos con basamento de madera.

Una mesa castaño de cuatro carpetas.

Otra ídem "comituar" de dos carpetas.

Dos sillones de escritorio.

Seis sillas asientos tapizados.

Una máquina para escribir "Atlan-tia", número 310.100.

Una máquina para talar cheques.

Una prensa con mesa para copiar.

Cuatro escaleras de mano.

Una báscula de 50 kilos, número 8.903.

Una carretilla de hierro.

Una máquina para precintar.

Una cancela de hierro de dos hojas.

Ocho maletas con muestras generales para viajeros.

Cuarenta y ocho cubetas para muestras.

Estos bienes han sido tasados en la cantidad de 10.000 pesetas; y

Las mercaderías propias de establecimiento de mercería, paquetería, bisutería, etc., que constan reseñadas debidamente en la diligencia de embargo que obra en dichos autos, que han sido justipreciados en la cantidad de 125.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de Noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, situado en

el Palacio de Justicia, calle Cárcel Alto, haciéndose constar:

Primero. Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del deudor D. Miguel García Tarifa, vecino de esta capital, Mesones, número 62.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avatío; y

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, Miguel Cañones.—El Juez, José Gómez.

X- 4653

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MADRID

En virtud de providencia de 7 del actual dictado por el señor Juez Decano interino de los de primera instancia e instrucción de esta capital en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de Madrid D. Eduardo Navarro Molina, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 12 de Septiembre de 1931.—José González Llana.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-4057

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

Por el presente se hace saber: Que por auto dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital en 9 del corriente ha sido declarado en estado de suspensión de pagos D. Angel Sarratino Moyano Iglesias en relación a su industria de instalación y suministro de materiales y efectos para calefacción y saneamiento de edificios "Termus", considerándole en estado de insolvencia provisional, y se ha convocado a los acreedores a Junta general para la que se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a la que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente todos los acreedores que

figuran en la lista o sus cesionarios por endoso o transferencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 13 de Octubre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: el Juez (ilegible).

X- 4650

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TRIANA, DE LAS PALMAS

Don Ramón de la Concha y García-Ciáño, Juez de primera instancia del distrito de Triana de esta ciudad.

Hago saber: Que a instancia de doña Dolores Guerra Rodríguez, mayor de edad, viuda y vecina de la villa de Teror, se instruyen diligencias en este Juzgado sobre declaración de ausencia de su hermano D. Francisco Guerra Rodríguez, que nació en dicha villa el día 6 de Febrero de 1853, de estado soltero, que se ausentó de esta isla de Gran Canaria hace unos cincuenta y siete años, y sin dejar persona autorizada para administrar sus bienes, habiéndose hecho constar por la recurrente que los parientes más próximos de dicho señor son sus hermanas doña Dolores, doña Josefa y doña Francisca Guerra Rodríguez.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil se llama al ausente y a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, comparezcan ante este Juzgado a justificarlo con los documentos correspondientes en el término de dos meses.

Dado en Las Palmas a 13 de Octubre de 1931.—El Secretario, P. S., Alvaro Arjona.—El Juez, Ramón de la Concha.

X-4056

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por instado expediente de proposición de convenio a sus obligacionistas por la Sociedad Minera Guipuzcoana, concesionaria de los ferrocarriles de Pamplona a Plazaola y de Andoain a Lasarte; acordándose en dicha resolución, a los efectos del artículo 3.º de la ley de 19 de Septiembre de 1896, la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Navarra, llamando a dichos obligacionistas para que en el plazo de tres meses manifiesten su conformidad u oposición al convenio aprobado por la Junta general extraordinaria de la mencionada Sociedad en 20 del actual que se inserta a continuación; previniéndose que las adhesiones se formalizarán haciéndose constar en los títulos de las obligaciones por medio de la estampilla a que se refiere el artículo 2.º del convenio; acreditándose el estampillado que se fijará en el título u obligación así como

su número, serie, calidad y fecha del convenio por medio de una certificación que expedirá el Agente consular, Notario o funcionario público del punto en que el estampillado hubiere tenido lugar, remitiéndose al Juzgado, legalizadas en forma, esas certificaciones, así como una carta de adhesión al convenio, que es el siguiente:

"Artículo 1.º A los poseedores de las 24.583 obligaciones, estampilladas por el Estado, que existen actualmente en circulación de las emitidas por esta Sociedad Minera Guipuzcoana en 21 de Junio de 1919, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao D. Francisco de Santiago Marín, se pagarán, a partir del año 1932, en 1.º de Abril de cada año, los cupones de vencimiento de 1.º de Julio y 1.º de Enero anteriores y los títulos que correspondan amortizar en 1.º de Enero anterior, juntamente con los intereses de la demora, al mismo tipo del 5 por 100 que las obligaciones; es decir, una vez que el Estado haya pagado las 628.989,42 pesetas, importe de la anualidad de los resguardos nominativos números 2 y 3, expedidos por el Ministerio de Fomento con fecha de 22 de Enero de 1918 a favor de la Sociedad como concesionaria de los ferrocarriles estratégicos de Pamplona a Plazaola y de Andoain a Lasarte, con cuya garantía se emitieron dichas obligaciones.

Artículo 2.º La adhesión al presente convenio se hará constar en los títulos de las obligaciones por medio de la estampilla siguiente:

"Adherido al convenio aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas en 20 de Octubre de 1931 y publicado en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de Navarra."

Dado en Pamplona a 23 de Octubre de 1931.—El Secretario, Julio Sáinz.—El Juez, Juan Santamaría Ansa.

X-4060

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

Don Julio Ubeda y Arce, Juez de primera instancia de esta capital de Toledo y su partido.

Por el presente segundo edicto, que se expide a tenor y a los efectos de los artículos 984, 985, párrafo segundo, y 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber: Que D. Cándido Cardeña y Martín, hijo de D. Anacleto y de doña María, de cincuenta y cinco años de edad, casado con doña Francisca Portales Gómez, y natural y vecino de esta ciudad, falleció en la misma el día 3 de Marzo del corriente año, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y sin dejar ascendientes ni descendientes de ningún género; y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo D. Isidoro, doña Guillerma y don Teodoro Cardeña Martín, y sus sobrinos carnales doña Sagrario y D. Santiago Cardeña Puebla, como hijos del finado hermano del causante, D. Eugenio Cardeña Martín, los cuales sobrinos han comparecido haciendo su reclamación a virtud del primer llamamiento.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia del don Cándido Cardena, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de veinte días contados desde la inserción de este edicto en los citados periódicos oficiales, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Toledo a 19 de Octubre de 1931.—Ante mí, Licenciado Enrique Tarrasa.—El Juez, Julio Ubeda.

X—4054

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.952

HERRERA VELEZ, José; hijo de Aurelio y Carmen, natural de Huelva, de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años de edad; condenado por hurto en el juicio de faltas número 1.433 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.953

IZQUIERDO CARNERO, Diosdado; de veinticinco años, natural de Valderas (León), de profesión estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, número 22; comparecerá el día 10 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.009 de orden del corriente año.

5.954

LOPEZ ALONSO, Costanza; de treinta años de edad, natural de Bemibre del Bierzo (León), hija de Daniel y de Agapita, soltera, sus labores; Baltasar Chornillano Ortiz, de treinta y ocho años de edad, soltero, carpintero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Rafaela, y Antonio Chornichano Ortiz, hijo de Francisco y de Rafaela, hermano del anterior, cuyas demás circunstancias de este último, así como el actual domicilio o paradero de todos ellos se ignora; comparecerán el día 29 de Octubre actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco número 26,

piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 853.

5.955

LOPEZ FERNANDEZ, Miguel; de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, natural de Mérida (Badajoz), hijo de Antonio y de Isabel; David Dorado Díaz, de cuarenta y un años de edad, soltero, corredor de comercio, hijo de Cesáreo y de María, natural de Avila, y Estanislao del Pozo Trigo, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, natural de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), hijo de Celedonio y de Venancia, cuyo actual domicilio o paradero de todos ellos se ignoran; comparecerán el día 29 de Octubre actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 904.

5.956

LOPEZ LERMA, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, condenado por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 826; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

5.957

MANZANARES SANZ, Nicolás; de veintidós años, de estado soltero, natural de Villanueva (Soria), de profesión jornalero, hijo de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fomento, número 29, portería; comparecerá el día 10 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Salvador Torrecher, con el número 1.352 de orden del corriente año.

5.958

MARTIN MARTIN, Aurora; hija de Gervasio y de Francisca, natural de Linares (Jaén), de estado soltera, profesión sus labores, de veintiséis años de edad, domiciliada últimamente en Sol y Ortega, 18; condenada por juegos prohibidos en el juicio de faltas 1.002 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5.959

MARTINEZ CASES, Antonio; de veinte años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión obrero municipal, hijo de Pedro y Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 17; comparecerá el día 5 de Noviembre, y hora de las 11, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la

calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Rafael Ibáñez con el número 1.133 de orden del corriente año.

5.960

MOLINA SOBRINO, Concepción, de veintiseis años de edad, hija de Antonio y de Carmen, natural de Ciudad Real, soltera, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de ser reconocida por el Médico forense.

5.961

MONTES BLANCO, Manuel; de veintiocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión albañil, hijo de Francisco y Purificación, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 37, segundo; comparecerá el día 5 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruido contra el mismo y otros con el número 1.339 de orden del corriente año.

5.962

MORENO DE MORENO, Luis; hijo de Saturnino y de Dolores, natural de San Vicente (Toledo), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Particular del Barrio de Bilbao, 10; condenado por lesiones en el juicio de faltas 1.333 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.963

MORENO Y MORENO, José; de treinta y cinco años de edad, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Mancha Real (Jaén), camarero, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 29 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 883.

5.964

MUSOZ GALLEGU, Teresa; de cincuenta y tres años, casada, natural de Canillejas, de profesión sirvienta, hija de Antonio y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 86, principal; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra Generoso Manzanedo con el número 865 de orden del corriente año.

(Continúa en la página 640)

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los

TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central.....	1.166	87	1.253	22	»	18	10
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»
Albacete.....	23	22	45	6	1	»	»
Alicante.....	15	10	25	7	»	»	»
Almería.....	112	31	143	»	»	»	»
Ávila.....	11	13	24	5	»	»	»
Badajoz.....	341	17	358	30	5	»	»
Barcelona.....	440	34	474	7	»	»	»
Burgos.....	43	39	82	15	»	»	»
Cáceres.....	236	31	267	5	»	»	»
Cádiz.....	62	4	66	3	1	»	»
Castellón.....	78	12	90	4	»	»	»
Ciudad Real.....	116	4	120	10	»	»	»
Córdoba.....	241	52	293	18	»	»	»
Coruña.....	103	69	168	15	1	»	»
Cuenca.....	39	23	62	10	»	»	»
Gerona.....	83	10	93	7	1	»	»
Granada.....	194	21	215	9	1	»	»
Guadalajara.....	12	9	21	3	»	»	»
Gulpiúzcoa.....	7	5	12	2	1	»	»
Huelva.....	10	14	24	4	1	»	»
Huesca.....	13	5	18	1	»	»	»
Jaén.....	184	39	223	88	1	»	»
León.....	137	16	153	13	»	»	»
Lérida.....	67	21	88	15	3	»	»
Logroño.....	26	5	31	5	»	»	»
Lugo.....	16	8	24	4	»	»	»
Madrid.....	331	59	390	48	28	»	»
Málaga.....	50	28	78	14	»	»	»
Murcia.....	94	178	272	97	»	»	»
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	12	15	27	3	»	»	»
Oviedo.....	124	35	159	9	»	»	»
Palencia.....	8	3	11	4	»	»	»
Pontevedra.....	40	21	61	16	»	»	»
Salamanca.....	7	3	10	5	»	»	»
Santander.....	24	9	33	»	5	»	»
Segovia.....	31	2	33	8	»	»	»
Sevilla.....	61	57	118	12	1	»	»
Soria.....	1	7	8	»	»	»	»
Tarragona.....	89	6	95	4	»	»	»
Teruel.....	23	7	30	8	1	»	»
Toledo.....	15	7	22	15	»	»	»
Valencia.....	175	16	191	26	»	»	»
Valladolid.....	26	11	37	7	1	»	»
Vizcaya.....	20	1	21	1	2	»	»
Zamora.....	23	18	41	18	»	»	»
Zaragoza.....	131	20	151	32	»	»	»
Baleares.....	16	2	18	1	»	»	»
Canarias—Tenerife.....	24	4	28	3	1	»	»
Canarias—Las Palmas.....	29	3	32	7	2	»	»
TOTALES.....	5.131	1.101	6.235	614	60	19	10

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Septiembre y los nueve meses transcurridos del ejercicio de 1931.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A Informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Incrementos	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
6	1	57	1,196	1,169	987	2,156	960	1,196
0	0	7	98	54	1	110	72	58
1	0	8	17	29	60	89	72	17
7	0	12	143	123	122	250	107	143
5	0	40	12	23	50	73	61	12
0	0	7	318	358	244	602	284	318
0	0	15	467	489	482	971	504	467
0	0	5	67	23	140	163	95	67
0	0	7	262	341	162	503	241	262
0	0	4	89	73	79	152	93	59
0	0	10	86	31	107	138	52	86
0	0	18	100	187	73	260	150	110
0	0	16	275	362	157	519	244	275
0	0	13	164	143	156	304	154	152
0	0	8	40	19	147	166	117	49
0	0	19	85	60	87	147	62	85
0	0	3	205	201	114	314	109	205
0	0	2	18	15	45	60	42	18
0	0	5	9	12	30	42	33	9
0	0	1	19	17	59	76	57	19
0	0	1	17	14	49	63	46	17
5	0	94	121	28	337	365	236	129
8	0	16	137	227	101	328	191	137
0	0	18	70	54	83	137	67	70
0	0	3	25	26	67	92	67	26
0	0	4	10	45	54	99	79	20
4	0	80	310	374	822	1,196	886	310
0	0	14	64	49	181	230	166	64
0	0	87	175	125	339	464	283	175
0	0	3	24	30	2	2	2	24
2	0	11	148	209	43	73	49	148
0	0	7	7	28	178	357	239	7
0	0	16	45	184	35	63	56	45
1	0	4	6	32	188	322	277	6
0	0	6	28	15	41	73	67	28
0	0	8	25	66	76	91	64	25
0	0	13	105	91	63	129	104	105
0	0	5	23	23	192	283	178	5
0	0	4	91	49	23	46	41	91
4	0	15	17	283	106	155	64	17
0	0	15	7	10	46	329	312	7
0	0	26	165	273	96	106	99	26
0	0	8	39	27	230	503	333	39
0	0	3	18	30	92	119	90	18
0	0	18	23	32	61	91	73	23
0	0	32	119	75	129	161	138	32
0	0	1	17	20	327	402	283	17
0	0	4	24	13	20	40	23	4
0	0	9	23	21	83	46	22	23
0	0	9	23	21	41	62	33	23
41	1	774	5.461	6.192	7.362	13.554	8.093	5.461

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la segunda quincena de Septiembre del año 1931, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia. Rage.	Sadajoz	Uno	Canina	2	2
	Barcelona	Idem	Idem	1	1
	Cáceres	Idem	Felina	1	1
	Cádiz	Idem	Canina	1	1
	Cuenca	Seis	Idem	3	3
	Idem	Uno	Ovina	3	3
	Idem	Idem	Equina	2	2
	Gerona	Idem	Canina	2	2
	Jaén	Idem	Bovina	1	1
	La Coruña	Idem	Canina	1	1
	Logroño	Idem	Idem	1	1
	Lugo	Cinco	Idem	7	7
	Málaga	Dos	Idem	2	2
	Pontevedra	Uno	Bovina	1	1
	Salamanca	Idem	Porcina	1	1
Sevilla	Tres	Canina	3	3	
			32	32	
Carbunco bacteridiano. Fiebre carbonneuse.	Almería	Uno	Equina	4	3
	Burgos	Idem	Bovina	3	3
	Castellón	Dos	Idem	7	7
	Guipúzcoa	Uno	Idem	1	1
	Huelva	Cuatro	Idem	11	11
	Idem	Catorce	Ovina	67	67
	Idem	Idem	Caprina	36	36
	Jaén	Uno	Equina	6	4
	Idem	Idem	Bovina	4	4
	Idem	Idem	Caprina	60	60
	La Coruña	Cuatro	Bovina	19	19
	Idem	Uno	Equina	1	1
	Logroño	Idem	Caprina	14	14
	Lugo	Tres	Bovina	5	5
	Orense	Dos	Idem	3	3
	Oviedo	Idem	Idem	3	3
	Pontevedra	Idem	Idem	2	2
	Santa Cruz de Tenerife	Uno	Idem	1	1
	Sevilla	Tres	Idem	8	8
	Idem	Uno	Ovina	11	11
	Teruel	Idem	Equina	1	1
Tolosa	Idem	Ovina	5	5	
Zamora	Idem	Bovina	3	3	
Zaragoza	Idem	Ovina	1	1	
Idem	Idem	Equina	1	1	
			277	274	
Pasteurellosis. Pasteurellose.	Albacete	Uno	Equina	2	2
	Córdoba	Idem	Ovina	23	12
			25	14	

• Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Coriza gangrenoso..... <i>Coryza gangræneux.</i>	»	»	»	»	»
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Vizcaya	Uno.....	Bovina	1	1
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	6	6
				7	7
Peste bovina..... <i>Pesté bovine.</i>	»	»	»	»	»
Perineumonía exudativa conta- giosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Guipúzcoa	Dos	Bovina	2	1
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Cuatro.....	Idem.....	3	4
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	2	4
	Vizcaya	Cinco.....	Idem.....	8	10
				16	20
Tuberculosis..... <i>Tuberculose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Bovina	1	1
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	12	12
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	La Coruña.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	4	4
	Vizcaya.....	Nueve.....	Idem.....	9	9
				38	38
Fiebre aftosa..... <i>Fiebre aphteuse.</i>	Huesca.....	Seis.....	Bovina	10	»
	Idem.....	Cuatro.....	Ovina	29	»
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	29	»
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	3	»
				53	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Cáceres.....	Dos.....	Caprina	270	10
Aborto epizootico..... <i>Abortement epizootique.</i>	La Coruña.....	Uno.....	Bovina	3	»
	León.....	Idem.....	Idem.....	12	»
	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	4	»
				19	»
Fiebre de Malta..... <i>Fiebre melitensis.</i>	Albacete.....	Uno.....	Caprina	1	2
	Albacete.....	Dos.....	Ovina	46	3
	Barcelona.....	Uno.....	Idem.....	6	6
	Cáceres.....	Dos.....	Idem.....	400	14
	Córdoba.....	Uno.....	Idem.....	»	2
	Granada.....	Cuatro.....	Idem.....	13	»
	Jasén.....	Uno.....	Idem.....	107	29
	León.....	Dos.....	Idem.....	53	6
	Lérida.....	Uno.....	Idem.....	6	2
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	»
	Palencia.....	Seis.....	Idem.....	984	21
	Segovia.....	Dos.....	Idem.....	233	23
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	33	53
	Soria.....	Tres.....	Idem.....	132	8
	Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	71	1
	Teruel.....	Idem.....	Idem.....	6	7
	Toledo.....	Ocho.....	Idem.....	622	»
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	»	8
	Zaragoza.....	Dos.....	Idem.....	282	31
				2.990	185

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Durina..... <i>Dourine.</i>	Burgos	Uno.....	Equina.....	1	0
Muermo..... <i>Morve.</i>	Barcelona	Uno.....	Equina.....	1	7
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				1	8
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Barcelona	Cuatro	Porcina	318	13
	Burgos	Dos	Idem.....	8	1
	Cádiz	Uno.....	Idem.....	1	1
	Castellón.....	Tres	Idem.....	17	7
	Lérida	Uno.....	Idem.....	18	0
	Lugo.....	Veintisiete	Idem.....	93	78
	Teruel	Uno.....	Idem.....	1	1
	Valladolid.....	Dos	Idem.....	3	3
				459	104
Pulmonia contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Badajoz	Uno.....	Porcina	1	8
	Jaén	Idem.....	Idem.....	4	15
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	7	7
				11	30
Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>	Almería.....	Dos	Porcina	51	47
	Avila	Cuatro	Idem.....	25	31
	Burgos	Dos	Idem.....	9	9
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	12	8
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	24	15
	Ciudad Real.....	Uno.....	Idem.....	3	0
	Córdoba.....	Dos	Idem.....	5	13
	Huelva.....	Seis	Idem.....	132	129
	Jaén	Siete	Idem.....	62	65
	La Coruña.....	Catorce.....	Idem.....	230	195
	León	Uno.....	Idem.....	16	14
	Lugo.....	Sesenta y dos	Idem.....	304	461
	Málaga	Dos	Idem.....	204	190
	Orense	Cuatro	Idem.....	45	36
	Oviedo	Uno.....	Idem.....	1	1
	Pontevedra.....	Veintidós.....	Idem.....	237	154
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Sevilla	Idem.....	Idem.....	24	37
	Tarragona.....	Idem.....	Idem.....	11	9
	Teruel	Dos	Idem.....	19	29
	Toledo	Idem.....	Idem.....	12	2
				1.428	1.348
Triquinosis..... <i>Trichinose.</i>	Barcelona	Uno.....	Porcina	2	2
	Jaén	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo	Idem.....	Idem.....	1	1
				4	4
Cisticercosis..... <i>Cisticercose.</i>	Cádiz	Uno.....	Porcina	1	1
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				2	2
Colera aviar..... <i>Cholera des poules.</i>	Córdoba.....	Uno.....	Gallinas	46	48
	Pontevedra	Dos	Idem.....	98	61
	Sevilla	Uno.....	Idem.....	31	31
	Zamora	Dos	Idem.....	20	15
				200	153

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>					
Difteria aviar..... <i>Diphtherie avium.</i>	Toledo	Uno.....	Gallinas	15	7
Sarna..... <i>Gale.</i>					
Distomatosis..... <i>Distomatose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Ovina	12	12
	Castellón	Idem.....	Idem.....	23	23
	Navarra	Siete.....	Idem.....	1.063	1.037
	Zamora	Tres.....	Idem.....	92	8
				1.190	1.080
Estrongilosis..... <i>Estrongylose.</i>					

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia	Equina	2	2
	Bovina	2	2
	Ovina	3	3
	Caprina		
	Porcina	1	1
	Canina	23	23
	Felina	1	1
TOTALES		32	32
Carbunco bacteridiano.....	Equina	13	10
	Bovina	70	70
	Ovina	84	84
	Caprina	110	110
	Porcina	»	»
TOTALES		277	274
Pasteurelosis	Ovina	23	12
	Equina	2	2
TOTALES		25	14
Doriza gangrenoso.....	Bovina		
Carbunco sintomático.....	Bovina	7	7
Peste bovina.....	Bovina		
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Bovina	15	20
Tuberculosis	Bovina	33	33

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Fiebre aftosa.....	Bovina	14	»
	Ovina	40	»
	Caprina	»	»
	Porcina.....	»	»
TOTALES		54	»
Agalaxia contagiosa.....	Ovina	»	»
	Caprina.....	270	10
TOTALES		270	10
Aborto epizootico.....	Bovina	19	»
Fiebre de Malta.....	Ovina	»	»
	Caprina	»	2
TOTALES		»	2
Viruela	Ovina	2.590	185
	Caprina	»	»
TOTALES		2.990	185
Durina	Equina	1	»
Muermo	Equina	1	8
Mal rojo.....	Porcina	459	104
Pulmonia contagiosa.....	Porcina	11	30
Peste	Porcina	1.423	1.343
Triquinosis	Porcina	4	4
Cisticercosis	Porcina	2	2
Cólera aviar.....	Gallinas	200	153
Peste aviar.....	Gallinas	»	»
Difteria aviar.....	Gallinas	15	7
Jarra	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
TOTALES		»	»
Distomatosis	Ovina	1.190	1.080
Estrongilosis	Ovina	»	»

Madrid, 15 de Octubre de 1931. — El Inspector general de Higiene y Sanidad veterinaria, J. Armendáriz. — Y.º R.º: El Director general de Ganadería, J. Gordón Ordás.

5.965

MUNOZ MARTIN, Eusebio; de treinta y seis años, de estado casado, natural de Carabanchel Bajo, de profesión chófer, hijo de Manuel y de Irene, domiciliado últimamente en el Campamento de Carabanchel; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, y para que en dicho acto sea reconocido por el Médico forense, con el número 1.464 de orden del corriente año.

5.966

MUNOZ MARTIN, Ramón; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Carabanchel, de profesión chófer, hijo de Manuel y de Irene, domiciliado últimamente en el Campamento de Carabanchel; comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.103 de orden del corriente año.

5.967

MUNOZ SUAREZ, Antonio; de veinte años, de estado soltero, hijo de Antonio y Florentina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eubajadores, 48; comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y malos tratos, instruido contra Juan Castro y otro con el número 1.274 de orden del corriente año.

5.968

NAVARRO MARTIN, Santos; condenado por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 738; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.969

ORIZA CARRASCO, Victoriano; de cuarenta y un años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión albañil, hijo de Eugenio y Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de Barrafón, número 27 (Carabanchel); comparecerá el día 22 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 1.397 de orden del corriente año.

5.970

ORIEGA HERRERO, Pilar; de cuarenta y seis años, de estado casada, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Luis y de Pura, domiciliada últimamente en Madrid, paseo del Rey, número 8, segundo, centro; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra Cipriana Elvira León con el número 1.273 de orden del corriente año.

5.971

PABIS GARCIA, Teodoro; hijo de Julián y de Inocenta, domiciliado últimamente en la calle de Nicolás Morales, número 32, (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 13 de Noviembre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.993, instruido contra el mismo y otro.

5.972

PENIT ROMO, Hipólito; dueño de la camioneta número 40.402 M, hijo de Ramón y de Paula, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín González (Méntrida); comparecerá el día 29 de Octubre actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Santiago Penit Romo, con el número 1.042 de orden del corriente año.

5.973

PENIT ROMO, Santiago; de treinta y dos años, de estado soltero, natural de Méntrida, de profesión chófer, hijo de Ramón y de Paula, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín González (Méntrida); comparecerá el día 29 de Octubre actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.042 de orden del corriente año.

5.974

PEREZ, Carmen; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 926.

5.975

PEREZ GONZALEZ, Bernabé; de cuarenta y nueve años de edad, casado, tipógrafo, natural de Madrid, hi-

jo de Facundo y María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 746.

5.976

PISA GONZALEZ, Serafina; de treinta y dos años, soltera, natural de Tuy (Pontevedra), domiciliada últimamente en Hermosilla, 122, primero derecha, para que el día 6 de Noviembre y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.155, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.977

RICO, Rafael; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otros.

5.978

ROCA PULILO, Mariano; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, condenado por jugar a los prohibidos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 726; parándole, si no lo verifica, el perjuicio a que haya lugar.

5.979

RODRIGUEZ FERNANDEZ DE LANO, Fermín; de treinta y seis años, de estado viudo, natural de Madrid, de profesión empleado, hijo de Ramón y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de los Ministérios, número 4; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por infracción, instruido contra el mismo, con el número 1.369 de orden del corriente año.

5.980

RODRIGUEZ GIMENEZ, Carolina; de veintiocho años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Julio y Celestina, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Octubre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 930.

5.981

RODRIGUEZ PARTEARROYO, Pedro; propietario del automóvil número 1.902 CR, domiciliado últimamente en la calle de San Juan, número 9 (Infantes); comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Ramón Muñoz Martín, con el número 1.103 de orden del corriente año.

5.982

RUIZ ARIAS, Antonio; de veintidós años, y cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Malasaña, 4, para que el día 6 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.532, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.983

RUIZ HERNANDEZ, Isabel; hija de Casimiro y de Petra, natural de Santander, de estado no consta, profesión sus labores, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en calle de Hernani, número 39, bajo A; condenada por lesiones en el juicio de faltas 1.589; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5.984

SALGADO ARROYO, Francisco; de treinta y cinco años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión lava coches, hijo de Francisco y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jordán, número 8, segundo; comparecerá el día 6 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo, con el número 1.428 de orden del corriente año.

5.985

SUAREZ PINERA, José; de treinta y tres años de edad, casado, natural de Gijón, hijo de Juan y Amalia; una prostituta conocida por la "Charlot", de nacionalidad francesa, y el novio de la misma; cuyas demás circunstancias de ambos se ignoran, así como los actuales domicilios o paradero de todos ellos; comparecerán el día 29 de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 753.

5.986

TUDELA SOLANO, Jacinto; de cuarenta y siete años, de estado casado, natural de La Aguilera (Burgos), de profesión jornalero, hijo de Mariano y de Inocencia, domiciliado últimamente en la calle de Santiago, número 20 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 10 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra José Ubalde Santamaria, con el número 482 de orden del corriente año.

5.987

UBALDE SANTAMARIA, José; de cuarenta años, de estado casado, natural de Briviesca (Burgos), de profesión escribiente, hijo de Joaquín y de Amparo, sin domicilio conocido; comparecerá el día 10 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo, con el número 482 de orden del corriente año.

5.988

VAZQUEZ QUIROGA, Francisco; conductor del automóvil número 35.258-M, s/p, el día 18 de Abril próximo pasado, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 428 del presente año.

5.989

VIDAL NAVARRETE, Fernando; hijo de Agustín y de María, natural de Alcalá de Henares (Madrid), de estado casado, profesión albañil, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Ceuta, 11, bajo (Tetuán de las Victorias), condenado por lesiones en el juicio de faltas número 1.353 del año 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.796

HERRERA Y RUIZ, María Paz; de treinta y tres años, hija de Juan y de Cristina, natural de Ampuero (Santander), de estado casada, domiciliada últimamente en Bilbao, calle del Dos de Mayo, número 14; procesada y penada en causa que se instruyó en el Juzgado de Durango, número 131 de 1930, sobre aborto y homicidio; comparecerá, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, ante la Audiencia provincial de Bilbao, al objeto de cumplir la condena impuesta en referida causa; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

JO—12529

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, el procesado por delito de hurto, en sumario número 37 de 1931, Eduardo Real Marín, natural y vecino de La Línea, de veintidós años, soltero, panadero, hijo de Antonio, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 20 de Septiembre de 1931.—El Juez, Antonio Losada Mazorra.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—12518

ALMADEN

Don Angel Delgado Español, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción.

Por el presente, se hace saber a Sebastián Miranda Torres y a Juan Fernández, que por la Ilma. Audiencia de Ciudad Real, se les ha declara-

no comprendidos en los beneficios del Decreto provisional de la República de 14 de Abril último, en la causa número 40, folio 583, de 1930, por hurto, que se les siguió, y en su virtud, se les ha indultado totalmente de la pena impuesta, cuyo beneficio perderán si volvieren a delinquir en el plazo de tres años; lo que se hace saber por este conducto a virtud de desconocerse su actual paradero.

Almadén, 20 de Agosto de 1931.—El Juez, Angel Delgado Español.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—12516

Don Angel Delgado Español, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción.

Por el presente, se hace saber a Manuel Vargas Navarro, condenado en la causa número 135, rollo 1.370, de 1928, por tenencia de armas, que por auto de la Ilma. Audiencia de Ciudad Real, de 21 de Junio último, le fué con aplicados los beneficios del Decreto de 15 de Abril anterior, y en su virtud, fué indultado totalmente de la pena, con los efectos extintivos de la amnistía, con todas sus consecuencias legales.

Dado en Almadén a 28 de Septiembre de 1931.—El Juez, Angel Delgado Español.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—12517

ARENYS DE MAR

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 9 de Mayo de 1929, con el número 3.832, llamando al procesado Diego Garrido Castro, en méritos del sumario número 19 del referido año, por el delito de robo.

Arenys de Mar, 29 de Septiembre de 1931.—El Juez de instrucción, Augusto Serrano.—El Secretario, Ernesto Freixá.

JO—12519

BALAGUER

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado, con el número 67 de 1929, sobre hurto, contra Ignacio Robledo Silvestre, absuelto, se notifica al perjudicado Hermenegildo Navarro Avester, cafetero, cuyo paradero se ignora, que quedan definitivamente en su poder y puede disponer, libremente, de las dos copas y dos cucharillas que le fueron hurtadas y quedaron depositadas provisionalmente en su poder.

Balaguer a 29 de Septiembre de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Jesús Fuentes Moya.

JO—12521

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en méritos del expediente de reclusión definitiva del presunto demente D. Esteban Ovejero Caballero, de diez y ocho años de edad, soltero, na-

tural de San Martín de Provencals (Barcelona), ingresado en el Sanatorio Frenopático de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 13 de Noviembre último, a instancia de la excelentísima Diputación provincial de Barcelona, padeciendo la enfermedad mental que, por los síntomas observados, fué diagnosticada de oligofrenia (epilepsia hereditaria), se hace saber, por el presente edicto, la instrucción de tal expediente, y se emplaza a los peritajes más inmediatos de dicho D. Esteban Ovejero, para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos; bajo apercibimiento, si no lo hicieran, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 29 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

JO—12522

BARCELONA—LONJA

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, bajo el número 50 de 1915, sobre estafa, contra Vicente Guardino Sebastia, se deja sin efecto la requisitoria que bajo el número 5.486 se publicó en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 26 de Junio de 1915, por haberse presentado espontáneamente dicho procesado ante este Juzgado y haberse decretado la libertad provisional sin fianza.

Barcelona, 28 de Septiembre de 1931.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Juan Brusés.

JO—12523

CAMPILLOS

Don José María Hinojosa Lasarte, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Teba, D. Francisco Cardona Valdivia, el día 22 al 23 del actual, del sitio Arroyo de los Codriales, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 153 de 1931.

Señas.

Mula de dos años, de 1,45 metros de alzada, bocibrugada, hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Yegua de ocho años y medio, de 1,45 metros de alzada, castaña oscura, A P en la nalga izquierda, algo chata, lleva una rastra de mulo cano, negro, hierro de igual Compañía en la nalga derecha.

Mulo de cuatro años, de 1,48 metros de alzada, negro, acebrado y mo-

jino, hierro de igual Compañía en la nalga izquierda.

Dado en Campillos a 29 de Septiembre de 1931.—El Juez, José María Hinojosa.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12525

CASTELLON

En los autos de procedimiento de apremio que se siguen en este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado el procesado José Prats Garcés, en causa número 106 de 1929, sobre daños, hoy pendiente de otorgar la escritura de venta de la finca rematada a favor del rematante Andrés Claudio Pérez, se ha acordado requerir, como se requiere, a José Prats Garcés, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para otorgar la correspondiente escritura de venta a favor del rematante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.514 de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se otorgará de oficio por el señor Juez.

Castellón de la Plana a 26 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12526

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Casada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída, la noche del 2 del actual, al vecino de Moralzarzal Salvador Sanz González, de la finca, donde se encontraba pastando, "Herren del Barrio de Abajo", del término de dicho pueblo, y caso de ser habido sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un caballo de cinco años de edad, alzada 1,46 metros, color castaño, calzado de las patas y en la nalga izquierda lleva el hierro de la Compañía de seguros "Europe Company", que consiste en una E y una C enlazadas.

Dado en Colmenar Viejo, 29 de Septiembre de 1931.—El Juez, Alejandro Royo Fernández.

JO—12527

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se llama, por término de cinco días, a José Roda Serrano (a) "Pajarito", natural de Andújar, a José Sanz Rosel (a) "Oreja", de Murcia; ambos vestidos de azul y de unos veintitrés años, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora,

sin número, para que declaren en sumario por robo de dinero y azafrán en la casa número 4 de la calle de Sevilla, de esta ciudad; prevenidos, si no comparecen, de pararles el perjuicio procedente.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades se proceda, por mediación de sus Agentes, a la busca y detención de mencionados sujetos, que, de ser detenidos, será comunicado por telégrafo a este Juzgado.

Dado en Córdoba a 30 de Septiembre de 1931.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.
JO—12528

FREGENAL

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en méritos del sumario que instruyo con el número 85 de 1931, por sustracción de caballerías, entre las que se encuentran las que se reseñan a continuación, realizada, en la noche del 22 al 23 del corriente, en una huerta sita en el ejido de esta ciudad, interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de mentados semovientes, y de ser habidos los pongan a la disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Señas de las caballerías.

Mula de tres años, castaña, propia de José López Ruiz, vecino de Cortegana.

Barra rucia, picona, de ocho años, propia de Serapio Campos Fernández, de Cañavería de León.

Dado en Fregenal de la Sierra a 25 de Septiembre de 1931.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S., Cecilio Rasera.
JO—12530

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado el sumario número 86 de este año, por denuncia de Manuel Sancha Navarro, de que sobre las trece horas del día 24 de los corrientes, encontrándose en esta ciudad, le habían sustraído, del bolsillo, la cantidad de 50 pesetas cuatro sujetos desconocidos que le perseguían, los que se dieron a la huida al notar la presencia de una pareja de la Guardia civil, tomando la dirección del rodeo, habiendo dicha fuerza conseguido detener a Faustino Rodríguez Márquez, betanero, vecino de Zafra, al que reconoció el denunciante como uno de los cuatro individuos mencionados.

En su virtud, interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación la práctica de gestiones encaminadas a averiguar quiénes sean precisados individuos, los que, caso de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado para ser oídos, en mencionado sumario, llamándose a los mismos por medio del presente para que comparezcan, con el objeto expresado, en este Juzgado.

Dado en Fregenal de la Sierra a 26 de Septiembre de 1931.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S., Cecilio Rasera.

JO—12531

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, pende sumario con el número 79 del corriente año, sobre robo en la carpintería del vecino de Usagre, Manuel Freitas Olivera, en donde sustrajeron dos barrenas de las llamadas "Salomónicas", y robo frustrado en el comercio del también vecino de Usagre, Rafael Berjano Forte; hechos que tuvieron lugar en la noche del 25 al 26 del actual, ignorándose quiénes sean los autores de dichos hechos, por lo que se ha acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Fuerzas de la Guardia Civil y Policía de la Nación, para que practiquen diligencias para la busca y rescate de las barrenas indicadas; así como para la captura y detención del autor o autores del hecho de autos; poniéndolos, en caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 30 de Septiembre de 1931.—El Juez, Julio Mifsut y Martínez.—P. S. M., el Secretario, Emilio Cornago.
JO—12532

HELLIN

Don Antonio Domínguez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita a Pedro García González, que ha sido recientemente residente en el pueblo de Nerpio, de esta provincia, donde desempeñaba el cargo de cartero, hijo de doña Concepción González Alvarez, Maestra nacional de Andorra, provincia de Teruel, partido judicial de Híjar, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado de mi cargo, a prestar declaración en el sumario que sobre estafa, trámite, con el número 44 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Hellín a 30 de Septiembre de 1931.—El Juez, Antonio Domínguez Gómez.—El Secretario judicial, Juan José Gómez.
JO—12533

JEREZ DE LA FRONTERA — SAN MIGUEL

Don José Fernández y Fernández de Villavieciencia, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Alfredo Vargas Machuca, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hijo de José y de Encarnación, de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Jerez, provincia de Cádiz, vecino que fué del mismo Jerez, de ocupación escribiente, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de

diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad, a constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de hurto, con el número 153 de 1930; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 28 de Septiembre de 1931. El Juez, José Fernández y Fernández. El Secretario, Enrique Cruz del Barco.
JO—12534

LINARES

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares, así como a los Agentes de que se compone la Policía judicial, para que se proceda a la busca y rescate de un revólver niiqueado, cuyas demás circunstancias se desconocen, que en la madrugada del día 27 del actual, utilizara el detenido en la Cárcel de este partido, José Avilés Salmero (a) "El Moro", con motivo de una disputa que sostuvo con Juan Ramírez Barranquero, en la calle de Glorieta, de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario número 257 de 1931, sobre tenencia de armas.

Dado en Linares a 28 de Septiembre de 1931.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, Martín García.
JO—12537

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de lo acordado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, en auto de 8 del actual, dictado en la causa procedente del Juzgado especial del distrito de la Inclusa, seguida por asesinato del excelentísimo Sr. D. Eduardo Dato e Iradier, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID, del 4 de Mayo, *Boletín Oficial* de Madrid del 30 de Abril, y *Boletín Oficial* de Barcelona del 11 de Mayo de 1921, por las que se llamaba al procesado Ramón Casanellas Lluch, en virtud de haberse sobreseído libremente la causa en cuanto al mismo, dejándose sin efecto su procesamiento.

Dado en Madrid a 9 de Octubre de 1931.—V. B.: el Juez de instrucción, Mariano Sanz.—El Secretario, Pedro Pérez.
JO—12538

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y munici-

países, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Eduardo Fernández se instruye sumario, por el delito de hurto de una burra a Francisco Amado Bermúdez, con el número 192 de 1931, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación del semoviente que luego se reseñará, poniéndolo en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Burra de cuatro años, rucia oscura, buena alzada, con rozaduras en los nudillos de ambas manos y rodilleras, propia del vecino de esta ciudad Francisco Amado Bermúdez; hecho ocurrido, en la noche del 23 del actual, en terrenos de la finca "Huerto de Gano", de este término municipal.

Dado en Morón de la Frontera a 30 de Octubre de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Eduardo Fernández.

JO—12533

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa que por este Juzgado se instruye con el número 77 de 1929, por robo, Antonio Morcillo Vázquez, conocido por Rafael Izquierdo Caballero y también por Moreno y Marianillo, vecino de Málaga, calle Cañaverul, 37, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión por expresada causa; bajo apercibimiento de rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 30 de Septiembre de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Eduardo Fernández.

JO—12539

NAVA DEL REY

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de 10 ó 12 individuos que se supone ocupaban un automóvil, en la noche del 6 al 7 de los corrientes, y que, fracturando la puerta del escritorio del comerciante de esta ciudad

D. Pedro Pérez Castroño, sacaron una gran caja de caudales, que pesa unos 800 kilogramos y, llevándola como a un kilómetro de la población, en la carretera de Alaejos, la destrozaron, apoderándose de 3.800 a 4.200 pesetas que contenía, tirando los papeles por el suelo, y utilizando el automóvil se dieron a la fuga, sin dejar huella ni señal alguna; poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, en calidad de detenidos; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 40 del corriente año, sobre robo, que se sigue en este Juzgado.

Dado en Nava del Rey a 28 de Septiembre de 1931.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario judicial, por habilitación, Eulalio Hernández.

JO—12540

NAVAHERMOSA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido en el expediente sobre provisión de la Secretaría del Juzgado municipal de Gálvez, se ha acordado notificar, por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a D. Miguel Aragüete Harry, Secretario que fué del Juzgado municipal de Ripollet, en el partido de Sabadell, y cuyo actual domicilio se ignora, el auto dictado en el expresado expediente con fecha 18 de Julio último, por el cual se le declaró renunciante al cargo de Secretario del Juzgado municipal de Gálvez, para que fué nombrado, por no haberse presentado a tomar posesión del mismo, dentro del término legal, a D. José Rubio Ruiz, y en su lugar se nombró para el mentado cargo al que en orden riguroso le correspondía, D. Nicanor Crespo Carballo, que lo es del Juzgado municipal de Zazo, correspondiente al partido judicial de Ordenes.

Y para que sirva de notificación en forma al D. Miguel Aragüete Harry, expido la presente en Navahermosa a 29 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Eduardo de Paz.

JO—12541

PALENCIA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Florentino Aguado Inyesto, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Julián y de Margarita, natural de Osorno, vecino de Palencia, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de mala conducta, a fin de que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia para ser reducido a prisión por el resto de la pena que le fué impuesta, y le falta por cumplir, en causa instruida al mismo en el Juzgado de esta capital bajo el número 44 de 1930, por el delito de abusos deshonestos; pues en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la prisión provincial de Palencia con el fin expresado.

Dado en Palencia a 30 de Septiembre de 1931.—El Presidente accidental, Francisco Navarro.

JO—12512

PONFERRADA

Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Oviedo, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel López Martínez, de diez y nueve años, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Aigas, Cangas del Narcea (Oviedo), vecino últimamente de Torneo, minero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de León, a constituirse en prisión a disposición de dicho Tribunal, que lo ha acordado en el sumario número 70 de 1931, sobre incendio; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, su busca, captura y conducción a las Cárceles expresadas, a disposición de dicho Tribunal.

Dado en Ponferrada a 29 de Septiembre de 1931.—El Juez, Andrés Basanta Silva.—El Secretario, Primitivo Cubero.

JO—12545

PUEBLA DE ALCOCCER

Don José Alcántara y Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate del semoviente, que a continuación se expresa, hurtado el día 19 del corriente mes, de una finca denominada "Los Rosales", término de Sancti-Spiritus, al vecino de la indicada Villa, Manuel Baños Astray; poniéndole, caso de ser habido a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 78 del corriente año se sigue en este Juzgado.

Reseña del semoviente.

Un mulo del país, de seis años de edad, castrado, aizada algo más de metro y medio, capa castaña oscura, bragas, barriga y hocico claro, y lleva la marca de la sociedad "La Mundial Agraria" en la nalga izquierda.

Dado en Puebla de Alcocer a 25 de Septiembre de 1931.—El Juez, José Alcántara Sampelayo.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—12546

PUENTEAREAS

Don Ramón Olarte y Magdalena, Juez de instrucción del partido de Puenteareas.

Hago saber: Que en sumario que instruyo, por supuesta sustracción de

Una yegua que luego se dirá, he acordado hacer público, que dicha yegua, cuyo legítimo dueño se desconoce, ha sido ocupada por la Guardia Civil, de Teis, y actualmente, se encuentra depositada en poder de Juan Rivas Cruz, vecino del lugar de Figón, parroquia de San Esteban de Negros, término de Redondela; al mismo tiempo cito, por término de diez días, a todo aquel que sepa de dicha sustracción y al legítimo dueño de la yegua, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecimiento del procedimiento, al último, de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; asimismo encargo a todos los Agentes de la Autoridad, que practiquen gestiones en averiguación de quién pueda ser el dueño del referido semoviente.

Descripción de la yegua.

Una yegua de color castaño oscuro, de unos cinco años, de seis cuartas de alzada, con crin y cola recortada, con herradura en las cuatro extremidades, siendo de color negro la parte inferior de éstas.

Dado en Puenteareas a 29 de Septiembre de 1931.—V.º B.º: el Juez de instrucción, Ramón Olarte y Magdalena.—El Secretario judicial, Ricardo Chantretero.

JO—12547

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería, que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 22 al 23 del actual, del sitio cortijo "El Bagajón", del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Pascual Fernández de Córdoba.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y de autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 395 de 1931, sobre hurto.

Semoviente sustraído.

Una burra de cuatro años, de 1,18 metros de alzada, rucia clara, raza española, careta en la frente y en la cadera izquierda la inicial C-3, asegurada en "El Fénix Agrícola".

San Roque, 28 de Septiembre de 1931.—El Juez, Salvador Márquez Urbano.—El Secretario, Licenciado Juan López Zafra.

JO—12548

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería, que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 22 al 23 del actual, del sitio "Tres Ventas", del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Lorenzo Badallo Baltar.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y de autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 304 de 1931, sobre hurto.

Semoviente sustraído.

Una burra de dos años, de 1,12 metros de alzada, capa pelicana, raza española, con una raya negra cruzada y manchas en las orejas y en la cadera izquierda la inicial C-3, asegurada en "El Fénix Agrícola".

San Roque, 28 de Septiembre de 1931.—El Juez, Salvador Márquez Urbano.—El Secretario, Licenciado Juan López Zafra.

JO—12549

TALAVERA DE LA REINA

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Germán Justo Fernández Simón Barco, natural de Muiñana, profesión ambulante, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de Septiembre de 1931.—El Secretario, P. H., Higinio González.—El Juez, Teófilo Escribano Quintanilla.

JO—12551

ALCANICES

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de la villa de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita al facultativo o facultativos que hayan prestado asistencia a los lesionados con motivo del accidente de automóvil, ocurrido el día 20 de Octubre del pasado año en la carretera de Villacastín a Vigo, y término de Tabara, al objeto de que en el Juzgado de su vecindad informen sobre la duración de las lesiones sufridas, y si, como consecuencia de las mismas, les quedó algún defecto físico o deformidad, remitiendo el informe a este Juzgado para su unión al sumario que se instruye con el número 118 de 1930, por lesiones por accidente de automóvil, el cual pende de estos requisitos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca del coche objeto del accidente, con el fin de ser reconocidos los daños y proceder a su tasación, poniéndose en conocimiento de este Juzgado, en caso de ser habido.

Dado en Alcañices a 19 de Septiembre de 1931.—El Juez, Leopoldo Duque Estévez.—P. S. M., el Secretario, Manuel Gallego.

JO—12469

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Jiménez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido, por haber sido nombrado el propietario Juez especial para intervenir en un sumario del Juzgado de Almadén.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan, por los medios que estimen convenientes, a la busca y ocupación del dinero que a continuación se detalla, sustraído, la noche del 6 al 7 de Agosto pasado, del Ayuntamiento de Cabezarados, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, por estar así asordado en el sumario que se instruye con el número 161 de 1931, sobre robo.

Reseña.

Cuatrocientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, distribuidas en la siguiente forma: Dos billetes de 100 pesetas, dos billetes de 50, dos billetes de 25, 170 en plata y las restantes en calderilla.

Dado en Almodóvar del Campo a 28 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, Pio Ruiz Jiménez.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.

JO—12471

Don Pio Ruiz Jiménez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido, por haber sido nombrado el propietario Juez especial para intervenir en un sumario del Juzgado de Almadén.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los efectos que se reseñan a continuación, sustraídos a D. Wenceslao Sagasti Mendizábal, la noche del 23 al 24 del Julio, del tren donde viajaba; y caso de que expresados efectos sean habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia, por cuyo hecho se sigue sumario con el número 146 de 1931.

Efectos.

Un maletín color marrón oscuro, con una funda de tela corriente, de color algo más claro, de tamaño corriente, conteniendo un neceser, también corriente, de cuero color marrón, y contenía: un cepillo de ropa; otro de cabeza, un peine, una botellín pequeño con colonia, una barra de jabón vegetal, una cajita pequeña, de metal blanco, con polvos, unas tije-

ras pequeñas, para las uñas, y una jabonera con una pastilla de jabón.

Una boina negra, con forro de seda; y

Una corbata que no constan sus señas, sino que era de nudo, larga.

Dado en Almodóvar del Campo a 28 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.

JO—12472

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la vecina de Almogía doña Dolores Conejo García, que le fué sustraído durante la madrugada del día 14 del actual de la era del cortijo de los Menores, término municipal de esta villa; y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua castaña encendida, más de marca, de diez años, con un hierro formando un corazón y las iniciales F. A. en el anca derecha y sin domar.

Una yegua con la marca, de doce a trece años, castaña, lucera y calzada de la pata izquierda.

Alora, 26 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Such.

JO—12473

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 233 de 1931, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera que contenía catorce pesetas, que se encontraba en un baúl de su domicilio, que fué abierto rompiendo un candado el día 23 de Agosto último, en la calle Martín Cansado, 21, propiedad de Hilario Márquez Botero; y, caso de ser habido, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 28 de Septiembre de 1931. El Secretario, Enrique Gil de la Rosa. El Juez, Pablo Murga.

JO—12474

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario instruido por el Juzgado instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona bajo el número 386 de 1929, sobre hurto, seguido en este Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaria de D. José Costa, por inhibición de aquél, con el número 493 de este año, se hace saber que se han dejado sin

efecto las requisitorias expedidas llamando al procesado Francisco Hernández García (a) "El Diez y Ocho", publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia número 96, correspondiente al día 22 de Abril de 1930, y GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 de Febrero último.

Barcelona, 24 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Costa.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.

JO—12475

BAÑEZA (LA)

Don Joaquín de la Riva Domínguez, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del dinero que al final se dirá sustraído a la Compañía Nacional del Ferrocarril del Oeste de España desde las nueve de la noche del 22 del corriente mes hasta la hora de llegada del tren número 205 a la estación de Salamanca, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 95 del corriente año por el delito de robo.

Relación del dinero sustraído.

Billetes de 100 pesetas:		Números	
0189219,	0948068,	9524245,	2243113,
9586778,	8342671,	8284853,	3654578,
2767824,	1181963,	0658806,	5390907,
8268092,	3228225,	0115038,	1616322,
1017703,	5125727,	6870317,	5570477,
7145105,	5601236,	7983170,	9594577,
8335589,	2175080,	1490838,	2873851,
2835312,	0049056,	9591536,	0663455,
0659703,	2332986,	9575322,	2500678,
0605362,	6093226,	5101910,	3644946,
8004734 y	6538833.		

Billetes de 50 pesetas:		Números	
0458481,	3011703,	8601355,	1708122,
0349524,	5209477,	3101643,	9641768,
5050128,	0113140,	8672558,	4948893,
5424199,	7019618,	7201243,	4875518,
8839897,	3642236,	7908483,	6078045,
6116832,	4191637,	4593273,	0463983,
7677552,	5662567,	5525545,	9823133,
7798267,	3531154,	0221687,	2367418,
0221668,	1107820,	4647915,	1598980,
6088840,	5773818,	2641491,	3510689,
0110123,	3629262,	6372371,	2556420,
5771185,	9519688,	6527121,	5145055,
4627379,	4580282,	3845771,	0077718,
8614482,	6463486,	3203655,	0096916,
1101071,	8946556,	1071835,	5115702,
7462510,	1644602,	0696763,	0960470,
5592428,	4322821,	5708104,	8450725,
7190521,	6218420 y	4854462.	

Dado en La Bañeza a 25 de Septiembre de 1931.—P. S. M., P. H., Santiago Martínez.—El Juez, Joaquín de la Riva.

JO—12487

BILBAO—ENSANCHE

Don Salvador Gil y Blanco, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao.

Por el presente se llama a un individuo desconocido que del día 6 al 10 de Febrero últimos compró una papeleta del Monte de Piedad de la pignoración de un par de pendientes por la cantidad de 50 pesetas a Luis Bilbao Unamuno, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, sito en la calle de Doña María Muñoz, 1, segundo derecha, para hacerle entrega de dicha cantidad, acordado en diligencias seguidas sobre hurto.

Bilbao, 26 de Septiembre de 1931. El Juez, Salvador Gil.

JO—12477

CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de ocho años, pelo castaño, alzada regular, cicatriz en el labio superior, con rastra de una pollina, platera, de un mes, las cuales fueron hurtadas el día 13 del actual de los alrededores del cortijo Loma de la Viña, término de Chilluvar, de la propiedad del vecino de la misma José Olivares Grima, las que de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 23 de Septiembre 1931.—P. S. M. (ilegible).—El Juez Pablo Guillén.

JO—12479

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una pollina de dos años, rucia oscura, muy gorda, cerril, de la propiedad de María Agueda Rodríguez Navarrete, la cual fué hurtada el día 13 del actual, de los alrededores del cortijo "Los Alcachofares", término de esta ciudad, la que, de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 23 de Septiembre de 1931.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Pablo Guillén y Guillén.

JO—12480

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales Sánchez Cantalejo, Juez de instrucción interino de Ciudad Real y su partido, por uso de licencia del propietario.

Por el presente se cita y llama a cuantas personas puedan dar razón de quién sea un hombre que el día 21 de Julio último fué encontrado colgado de una higuera en término de Malagón, al sitio llamado Calaverón, de unos treinta y cinco a cuarenta años, bajo de estatura, color trigueño, más bien moreno, pelo pardo, cejas al pelo, afeitado, sin bigota, nariz regular, vestía pantalón de pana muy usado, camisa blanca rota y

vieja, y fueron encontradas junto al mismo una saca, una manta a cuadros, otra de faena, pantalones de pana viejos, pantalones de verano, viejos; otros también viejos de paño, chalaco de pañete negro usado, otro idem de faena viejo, sábana y tres camisas viejas, sandalias y abarcas de goma, una gorra una navaja y una bolsa con 17 céntimos, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Saúco, número 7 duplicado, para prestar declaración sobre los extremos de que instruyo con el número 103 del corriente año.

Al propio tiempo se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a quien se considere perjudicado en la causa de que se viene haciendo mención.

Dado en Ciudad Real a 28 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Mario Escalza.—El Juez, Juan Ignacio Morales.

JO—12481

ECLJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de cuatro cabezas de ganado lanar, tres blancas y una negra, una de ellas con la oreja rajada y una cabra, propiedad del vecino de ésta, Antonio Ruiz Fernández, que desaparecieron en la noche del 22 al 23 del corriente mes de los terrenos del Rancho de Valenzuela, de este término municipal, poniéndolas, caso de ser habidas a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 148 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija a 27 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.

JO—12483

GIJON

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Luis Pérez y Pérez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente, del partido, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio universal que luego se dirá, que promovió el Procurador D. Francisco Rocas, en concepto de pobre, en nombre y con poder bastante de doña Josefa Vega Muñoz, sobre testamentaria del haber dejado por D. Ramón González y González y su esposa doña Anselma García Menéndez.

Por la presente se cita a los herederos D. Ramón González García y doña Emilia González Vega, para que a las once de la mañana del día 15 de Octubre próximo comparezcan en la casa mortuoria, sita en Arenas de Lopresana de Carreño, para asistir al inventario general de bienes y se personen en dicho juicio universal de testamentaria, bajo apercibimiento de que si no compareciere, sin alegar causa justa, le pararán los perjuicios que señala la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en la villa de Gijón a 28 de Septiembre de 1931.—El Actuario, Arayo Mori.

JO—12486

LIRIA

El señor Juez de instrucción de la ciudad de Liria y su partido, por providencia fecha de hoy, dictada en el sumario número 54 del corriente año, sobre reunión ilícita en el pueblo de Bétera, ha acordado citar, y en su consecuencia se cita a D. Francisco Ruano García, D. Alfredo Just Gimeno, Andrés Ruiz y Constantino Castillo, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente sea publicada en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oi-

dos en el citado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Liria a 28 de Septiembre de 1931. El Secretario, Francisco Coloma.

JO—12488

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 17 al 18 del actual, de la Dehesa Prado de Lácara, término municipal de esta ciudad y de la propiedad de D. Friginiano Gómez Hernández; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 188 del corriente año, por hurto.

Reseña de los semovientes.

Un mulo de catorce meses, pelo negro, alzada 1,44 metros, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, nalga izquierda, letra B, número 4.

Otro mulo de un año, pelo castaño, alzada 1,25 metros, con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 4.

Una muleta de catorce meses, pelo tordo, de alzada 1,38 metros, con el mismo hierro en la nalga izquierda, letra B, número 4.

Un mulo de catorce meses, pelo tordo, alzada 1,38 metros, con el mismo hierro en la nalga izquierda, letra B, número 4.

Dado en Mérida a 28 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Félix Nogués. El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

JO—12389

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.